



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Verónica María Villa
Demandada	William David Castañeda Blandón
Radicado	05 679 31 84 001 2016 – 00113 00
Providencia	Sustanciación No. 60
Decisión	Requiere a demandante

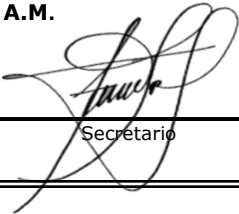
En atención a la solicitud formulada por la ejecutante, dirigida a oficiar al cajero pagador del demandado, previo a que el despacho acceda a la misma y emitida la comunicación de rigor, deberá la memorialista complementar la información del empleador del ejecutado. En este caso en particular, deberá informar donde se encuentra ubicada la carnicería san miguel, su representante legal y de ser posible suministrar el número telefónico y el canal digital donde ella pueda recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **020** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13de15fe2303a552f48e1b1e061f452fba8ae28acb3b2eda4a23a7453bf01d2**

Documento generado en 05/03/2024 04:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>